

CIRCULAR N° 134-06

ASUNTO: Modificación a la circular N° 115-06, sobre "...aplicación del artículo 4° de la Ley de Consultorios Jurídicos.

A TODAS LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL PAÍS

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior, en sesión N° 73-06, celebrada el 28 de setiembre de 2006, artículo LVII, dispuso modificar el acuerdo de la sesión N° 56-06, del 1° de agosto de este año, artículo XLVII, publicado mediante circular N° 115-06, "Sobre la aplicación del artículo 4° de la Ley de Consultorios Jurídicos", en el sentido de que en la publicación de la circular sobre lo normado en el artículo 4° de la Ley de Consultorios Jurídicos, en adelante se deberá leer de la siguiente manera:

"Artículo 4°—Los estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica que conforme al Reglamento respectivo estuvieren asistiendo a un Consultorio Jurídico, podrán comparecer a las diligencias de prueba en los juicios que tengan a su cargo y representar allí a la parte cuyos intereses defiende el Consultorio. Actuarán con las mismas atribuciones del Director del Consultorio a quien la parte le haya otorgado poder. Los estudiantes acreditarán su carácter, con certificación extendida por el Director del Consultorio, bajo su responsabilidad. El documento será extendido para cada juicio y podrá ser renovado en cualquier momento por el Director".

San José, 20 de diciembre del 2006.

Silvia Navarro Romanini,
Secretaria General

1 vez.—(1523)

CIRCULAR N° 135-06

ASUNTO: Uso de clave de acceso a sistemas informáticos y prohibición de gravar música, videos y material no autorizado.

A TODAS LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL PAÍS

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior, en sesión N° 73-06, celebrada el 28 de setiembre de 2006, artículo LVII, dispuso recordarles sobre la importancia y las seguridades que deben tener en el uso de la clave de acceso a los sistemas de información así como de la prohibición de que se grabe en la red música, videos o material no autorizado.

San José, 20 de diciembre del 2006.

Silvia Navarro Romanini,
Secretaria General

1 vez.—(1524)

CIRCULAR N° 138-2006

ASUNTO: Remisión a Valoración al Complejo Médico Forense.

A TODOS LOS SERVIDORES
Y FUNCIONARIOS JUDICIALES DEL PAÍS

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior, en sesión N° 74-06, celebrada el 3 de octubre de 2006, artículo XXXI, acordó que para aquellos casos en que el Consejo Superior, la Dirección Ejecutiva y el Departamento de Personal dispongan remitir a valoración al Complejo Médico Forense, a algún servidor judicial a judicial que labore en zonas fuera del área metropolitana y que tenga algún problema de índole económico que le dificulte su desplazamiento, a este se le reconocerá el pago de viáticos, el que será tramitado directamente ante las Unidades o Subunidades regionales correspondientes.

San José, 20 de diciembre del 2006.

Silvia Navarro Romanini,
Secretaria General

1 vez.—(1525)

CIRCULAR N° 139-2006

ASUNTO: Modificación del perímetro judicial del Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Alajuelita.

A LAS INSTITUCIONES, ABOGADOS, SERVIDORES
JUDICIALES DEL PAÍS Y PÚBLICO EN GENERAL

SE LES HACE SABER QUE:

La Corte Plena, en sesión N° 30-06, celebrada el 9 de octubre del 2006, artículo XII, dispuso modificar el perímetro judicial del Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Alajuelita, de la siguiente manera:

Norte: El perímetro está delimitado por la margen del Río Tiribí, hasta llegar al puente ubicado en San Felipe denominado "Puente Figueres" que divide la zona de San Felipe y la Aurora de Alajuelita.

Sur: Del cruce de Calle Vargas y San Antonio, se desvía hacia el este hasta la Iglesia de esa localidad, siguiendo rumbo al norte sobre la carretera principal hasta llegar al supermercado "Acapulco". De este punto se toma la calle con dirección este, pasando por el cementerio "Bosques de Paz", hasta el extremo este de la calle Cambronero.

Este: Desde la intersección este de la calle "cambronero" tomando rumbo al norte por la calle que bordea a la urbanización "La Chorotega" hasta llegar al carretera principal que se dirige rumbo a Concepción, luego se continúa en dirección este sobre esta carretera hasta llegar al puente sobre el río Limón en cercanías de la estación de servicio de gas, de este lugar se enrumba en dirección norte hasta desembocar en la margen del río Tiribí.

Oeste: Inicia en el puente "Figueres" que divide a San Felipe y La Aurora. Del punto anterior se continúa con dirección sur sobre la carretera principal de San Felipe, pasando por la Escuela de San Felipe, tomando por Calle Vargas hasta llegar al Liceo de Alajuelita, y continuando sobre esa misma calle hasta llegar al cruce de Calle Vargas y San Antonio.

San José, 30 diciembre del 2006.

Silvia Navarro Romanini,
Secretaria General

1 vez.—(1526)

CIRCULAR N° 142-2006

ASUNTO: Sobre listados trimestrales estadísticos.

A LOS DESPACHOS JUDICIALES QUE CONOCEN LAS MATERIAS
CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA, CIVIL, AGRARIA, FAMILIA,
PENSIONES ALIMENTARIAS Y VIOLENCIA DOMÉSTICA

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior, en sesión N° 76-06, celebrada el 10 de octubre del 2006, artículo LVII, dispuso reiterar a los despachos judiciales que conocen las materias contenciosa administrativa, civil, agraria, familia, pensiones alimentarias y violencia doméstica, que deben emitir los listados trimestrales estadísticos, que permiten obtener información relevante en cuanto a la situación de sus asuntos en trámite, lo que ayudará tanto para la toma de decisiones a lo interno de sus oficinas, como para este Órgano Superior.

San José, 20 de diciembre del 2006.

Silvia Navarro Romanini,
Secretaria General

1 vez.—(1527)

CIRCULAR N° 143-2006

ASUNTO: Sobre participación en cursos y seminarios.

A TODOS LOS SERVIDORES
Y FUNCIONARIOS JUDICIALES DEL PAÍS

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior, en sesión N° 76-06, celebrada el 10 de octubre del 2006, artículo XCI, dispuso comunicarles que en adelante, sus ausencias en la participación de a cursos o seminarios, deberá ser justificada ante la oficina encargada de organizar la actividad de interés.

San José, 20 de diciembre del 2006.

Silvia Navarro Romanini,
Secretaria General

1 vez.—(1528)

CIRCULAR N° 144-2006

ASUNTO: Debido seguimiento a aquellos casos de acoso psicológico que se presenten en el Poder Judicial.

A TODOS LOS SERVIDORES
Y FUNCIONARIOS JUDICIALES DEL PAÍS

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior, en sesión N° 76-06, celebrada el 10 de octubre del 2006, artículo XCVIII, dispuso comunicarles que con la finalidad de brindar una adecuada atención a las personas afectadas por el acoso laboral,